#### **GOBIERNO REGIONAL DEL DEPA**

RELODIA COMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL FERU

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº001049-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

12 2 DCT 2010

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 124-2010/SIS de fecha 29 de setiembre de 2010 e Informe Nº 0404-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 07 de octubre de 2010 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (SI. 233'660,121.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001021-2009/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 30 de diciembre del 2009, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 124-2010/SIS de Seguro Integral de Salud - SIS aprueban Transferencia para las Unidades Ejecutoras a pivel nacional, correspondiente al mes de setiembre de 2010 entre ellas las hidades Ejecutoras 400: Salud Tumbes el monto de CIENTO VEINTITRES MIL EXCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y.00/100 NUEVOS SOLES (S/. 123,256.00) y 49 Hospital de Apoyo JAMO Tumbes por el monto de CUARENTA Y CINCO MIL SU HOCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 45,820.00) cuya prensferencia total asciende a CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 169,076.00);

#### GOBIERNO REGIONAL DEL DEP

REFAMENTO DE TUMBELLA

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

 $N^{\circ}001049$ -2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

12 2 DCT 2010

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 0404-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2010, vía Crédito Suplementario, el monto de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 169,076.00) por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de setiembre de 2010; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias: Tipo de Recurso 7 Seguro Integral de Salud;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Plancamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Plancamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 169,076.00); de acuerdo al siguiente detalle:

GRESOS

. DE FTO.

(En Nuevos Soles)

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENT



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

 $N^{\circ}$  001049-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, |2 2 007 2010

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES	123,256.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	123,256.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	123,256.00 123,256.00
1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	123,256.00
TOTAL INGRESOS U.E. 400: SALUD TUMBES	123,256.00



**GASTOS** 

(En nuevos soles)

123,256.00

FTE. DE FTO. RUBRO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

SECCION SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

**PLIEGO** 

: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE

**TUMBES** 

UNIDAD EJECUTORA

: 400 SALUD TUMBES

UNC.	PRGF. SPRGF. ACT/PRQY. CG/GG	MONTO
20	SALUD	123,256.00
Dec California	044 SALUD INDIVIDUAL	123,256.00
•	0096 ATENCION MEDICA BASICA	123,256.00
	1.046605 Seguro Integral de Salud Subsidiado.	119,981.00
COREDICAR!	2.3 Bienes y Servicios	119,981.00
SO VER IN	1.057655 Seguro Integral de Salud Semisubsidiado.	3,275.00
8	2.3 Bienes y Servicios	3,275.00
TAL	GASTOS U.E. 400: SALUD TUMBES	123,256.00

#### GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL FERU"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001049-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 2 2 001 2010

CATEGORIA DEL GASTO G.G.G.	MONTO
2 GASTOS CORRIENTES	123,256.00
2.3 Bienes y Servicios	123,256.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	123,256.00

**INGRESOS** 

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. RUBRO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	45,820.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTE	45,820.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	45,820.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	45,820.00

UNIDAD EJECUTORA: 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES

TOTAL INGRESOS U.E. 401: HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES 45,820.00

GASTOS

(En nuevos soles)

45,820.00

45,820.00

45,820.00

PTE. DE FTO. RUBRO SECCION SEGUNDA PLIEGO

1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE

TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES

## GOBIERNO REGIONAL DEL DE TUMBER

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERIT"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

 $N^{\circ001049}$  -2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, |2 2 00T 2010

A MALTON	FUNC. PRGF. SPRGF. ACT/PROY. CG/GG	MONTO
\$ 47. TO	20 SALUD	45,820.00
	044 SALUD INDIVIDUAL	45,820.00
	0096 ATENCION MEDICA BASICA	45,820.00
MARKET A	1.046605 Seguro Integral de Salud Subsidiado.	
	2.3 Bienes y Servicios	45,820.00
4,	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	40,820.00 5,000.00
75 TO 610 AV	TOTAL GASTOS U.E. 401: HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES	
400	TOUR TOUR TIME DE APOYO JAMO TUMBES	45,820.00
	CATEGORIA DEL GASTO G.G.G.	MONTO
A STATE OF THE STA	2 GASTOS CORRIENTES	
	2.3 Bienes y Servicios	40,820.00
er sÆs.		40,820.00
O ALCO	2 GASTOS DE CAPITAL	F 000 00
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	5,000.00
	The state of the s	5,000.00
The most of the	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	45,820.00
17 16 16		
Can my Care	TOTAL PLIEGO	169,076.00
	ADTICLUS	

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus vedes; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las orrespondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requiera como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.



#### GOBIERNO REGIONAL DEL DEPA

ARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001049-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

2 2 OCT 2010

Tumbes.





ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 400: Salud y 401 Hospital de Apoyo JAMO Tumbes.



Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Lin, Rogger A. Ocampo Prado PRESIDENTE REGIONAL (4)

